

Junta ord.^a del 30 de Abril de 1835.

- S. J.
Director
Censor
Contador
tesorero
Maestro
Cura de S. Catal.
Alf. de la S. de las Sociedades
Alex.
Marco (D. Jose)
Herrera
Casas
Cura de S. Pedro
Munoz
Miranda (D. Sabino)
Braga (D. Victor)
Munoz
Castro
Vallespina
Baque
Jimeno
Lopez
Andres
Espada
Marco (D. Pedro)
Cura de S. Nicolas
Lopez
Lopez

Reunidos los S. S. designados al man-
gu se dio principio a la lectura y a los
lectura en borrador del acta ult.^a que
hallandose conforme se aprobó.
Lucharon los S. S. Marco (D. Manuel)
Escibano y Herrera (D. Tomas)
A continuación se dio cuenta de un
oficio comunicado por el Sr. Gubern-
dor Civil a esta Pres.^a por la que el Sr.
rehabia recibido approval los estatutos
de las S. S. Sociedades Económicas del Reyno
propone las reglas que se han venido
dictar para llevarlas a efecto, y la Sober-
dad en su virtud y después de algunos
requisitos tenidos en consideración el
considerable número de S. S. concurrentes
a esta Junta y no opusieron a la in-
ferior del oficio el que en el acto se pro-
cedió a su lectura y nombram.^{to} de los
comisión prevenidos en el art.^o 1.^o de
el se designe así, y después de leerlos
por el Sr. Director lo que el Sr. Director
en sus atribuciones nombró para
la expresada Comisión a los S. S. D. Pedro
Andres, D. Jose Lopez Abadinos, D. Rafael
Mancho, D. Juan. Alex. y D. Rafael Sr.
yados.

La Sociedad queda enterada de un
oficio del Sr. Gobernador Civil y P. S. de
los Colegios en el que manifestaba
que en el día 27 tendria lugar en con-
formidad a lo dispuesto por S. M.